



**CONSEJO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO**

Propuesta de
Área
Departamento

ACUERDO
Gerencia de Urbanismo
Adjunta a Gerencia

Número de expediente
Código de Propuesta

CONT_SERVICIOS/2024/105
2529567\$57

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE "CASA SOTO" EN EL PARQUE DE ARANTZADI, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS" .

←----- TEXTO PROPUESTO ----->

Conforme al informe de necesidad que obra en el expediente se licita la contratación de la redacción de un proyecto técnico para rehabilitar la antigua "casa Soto", ubicada en el parque de Arantzadi con el objeto de "que una vez puesto en valor y recuperado el ámbito que comprende el espacio hortícola que rodea la casa, esta pueda utilizarse para el desarrollo de actividades y programas complementarios y relacionados con el uso hortícola que fomenten a su vez el ocio y la participación ciudadana: proyectos de educación ambiental, proyectos de estudio y experimentación, prototipos alternativos de producción.". A tal efecto se inició el procedimiento simplificado para la contratación del referido servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Dentro del plazo establecido se presentaron 2 ofertas, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.5 de la ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.

Valoradas ambas ofertas, la unidad gestora del contrato ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la propuesta presentada por JOKIÑE CRESPO, LAURA HERNÁNDEZ SANZ e IGNACIO CORDERO FORT

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las actas de la unidad gestora del contrato que obran en el expediente, SE ACUERDA:

- 1º.- Admitir a licitación a las siguientes empresas licitadoras:
- David Serrano Amatriain y Maier Vélez Olabarria
 - Jokiñe Crespo Garbisu, Laura Hernández Sanz e Ignacio Cordero Fort

2º- Señalar que, una vez efectuada la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios evaluables mediante fórmulas, las empresas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

Licitadora	PUNTUACIÓN SOBRE B OFERTA VALORABLE CUALITATIVAMENTE (MAX. 60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN SOBRE C OFERTA VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS (MAX. 40 PUNTOS)	TOTAL LICITACIÓN (MAX. 100 puntos)



DAVID SERRANO AMATRIAIN Y MAIER VÉLEZ OLABARRIA	41,50	35,26	76,76 puntos
JOKIÑE CRESPO GARBISU, LAURA HERNÁNDEZ SANZ, IGNACIO CORDERO FORT	48,50	40	88,50 puntos

3º.- Adjudicar el contrato de "Redacción del Proyecto de Rehabilitación de "Casa Soto" en el Parque de Arantzadi, en su caso, dirección técnica de las obras" a JOKIÑE CRESPO GARBISU, LAURA HERNÁNDEZ SANZ e IGNACIO CORDERO FORT por un importe de 32.000 (IVA no incluido) y el compromiso de incorporar al equipo una persona de más de 55 años desempleada en el momento en el que concluya la licitación, persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período en el ámbito técnico), persona trabajadora con discapacidad igual o superior al 33%, persona licenciada en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal y que el equipo de trabajo sea paritario o su jefatura sea llevada a cabo por una mujer.

4º.- Autorizar y disponer para la redacción del proyecto a favor de JOKIÑE CRESPO GARBISU un gasto por importe de 6.454,62 € (IVA incluido), a favor de LAURA HERNÁNDEZ SANZ un gasto por importe de 6.452,69€ (IVA incluido) y a favor de IGNACIO CORDERO FORT un gasto por importe de 6.452,69€(IVA incluido), todo ello con cargo a la partida 30 17100 6090000 "INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO PÚBLICO" del Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Urbanismo para 2025.

5º.- Informar a la adjudicataria que, en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación del presente acuerdo y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- Justificante de haber consignado a favor de Gerencia Municipal de Urbanismo una garantía definitiva por importe 640€ correspondiente al 4% del importe de adjudicación (redacción) como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de servicios por procedimiento abierto y en el punto F de las Condiciones Particulares del Contrato, quedando supeditada la adjudicación a la presentación de esta fianza.

- Justificante de tener vigente un seguro de responsabilidad civil por daños profesionales por importe de al menos 360.000 euros por exigirlo así el apartado Ñ de las Condiciones Particulares del Contrato y documentación que acredite el pago de la prima por la cuantía y riesgo establecido.

6º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio Económico y al Servicio Jurídico de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.

8º.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos que en su caso procedan.

←----- FIN DE LA PROPUESTA ----->

